



Resolución de Superintendencia

VISTOS:

El Memorando N° 000126-2018-GG/MIGRACIONES, mediante el cual la Gerencia General solicita la emisión de la resolución que designe al responsable de la actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado con el empleo del Portal de Transparencia, en resguardo del derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, lo que se efectuará a través de la información pública;

El artículo 5° de la citada Ley establece que, para la difusión de la información en el Portal de Transparencia, las entidades públicas deberán identificar al funcionario responsable de su elaboración y actualización;

El Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, de fecha 07 de agosto de 2003, señala en el literal c) del artículo 3° que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; previéndose en el artículo 4° del citado cuerpo legal que dicha designación se efectuará mediante Resolución que será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Atendiendo a ello, mediante Resolución de Superintendencia N° 000349-2016-MIGRACIONES, de fecha 29 de diciembre de 2016, se designa al señor Fernando Augusto Núñez Calderón, Director General de Tecnologías de Información, Comunicación y Estadística, como responsable de la elaboración y actualización de Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con Resolución de Superintendencia N° 000173-2018-MIGRACIONES, de fecha 21 de mayo de 2018, se da por concluida la designación del señor Fernando Augusto Núñez Calderón como Director General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística y se procede a nombrar al señor Johny Ronald Meregildo Ramos en dicho cargo;



En consideración a lo señalado, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 000349-2016-MIGRACIONES; y, proceder a la designación del señor Johny Ronald Meregildo Ramos como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, en virtud al marco jurídico vigente;

Con los vistos de la Gerencia General, y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 000349-2016-MIGRACIONES, de fecha 29 de diciembre de 2016, que designa al señor Fernando Augusto Núñez Calderón como responsable de la elaboración y actualización de Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. – Designar, con eficacia anticipada al 21 de mayo de 2018, al señor Johny Ronald Meregildo Ramos, Director General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, como responsable de la elaboración y actualización de Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Artículo 3°.– Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.